INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2016
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 313.021
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 05/07/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 18 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2- COVA de Juan Rodríguez
3- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30141505-004	ADITIVO HIDRÓFUGO	50	LITROS	BALDE	210.000	10.500.000	150.000	7.500.000	67.840	3.392.000
2	11111501-002	ARENA GORDA	20	M3	CAMIONADA	310.000	6.200.000	295.000	5.900.000	361.530	7.230.600
3	11111501-001	ARENA LAVADA.	20	M3	CAMIONADA	280.000	5.600.000	290.000	5.800.000	334.750	6.695.000
4	30121601-002	ASFALTO LIQUIDO	30	KILOS	BALDE	12.000	360.000	20.000	600.000	10.360	310.800
5	30161706-001	AZULEJO	50	M2	CAJA	36.000	1.800.000	33.000	1.650.000	30.130	1.506.500
6	30111604-001	CAL HIDRATADA	50	UNIDAD	BOLSA	19.000	950.000	26.000	1.300.000	33.480	1.674.000

7	30111604-001	CAL HIDRATADA	95	UNIDAD	BOLSA	34.000	3.230.000	43.000	4.085.000	66.950	6.360.250
8	30111601-002	CEMENTO	100	UNIDAD	BOLSA	46.000	4.600.000	55.000	5.500.000	62.940	6.294.000
9	30141505-004	AISLANTE	50	UNIDAD	BOLSA	2.800	140.000	4.500	225.000	30.000	1.500.000
10	30131602-001	LADRILLOS	30.000	UNIDAD	UNIDAD	590	17.700.000	630	18.900.000	630	18.900.000
11	30131602-002	LADRILLOS	30.000	UNIDAD	UNIDAD	1.600	48.000.000	1.500	45.000.000	1.680	50.400.000
12	30103607-002	LISTÓN	200	MTS	UNIDAD	4.000	800.000	4.500	900.000	8.840	1.768.000
13	11111501-003	PIEDRA BRUTA.	200	M3	CAMIONADA	98.000	19.600.000	95.000	19.000.000	125.870	25.174.000
14	11111501-004	PIEDRA TRITURADA	30	M3	CAMIONADA	99.000	2.970.000	110.000	3.300.000	294.580	8.837.400
15	30131704-005	PISO	200	M2	CAJA	28.000	5.600.000	32.200	6.440.000	63.940	12.788.000
16	30151506-001	TEJAS	5.000	UNIDAD	UNIDAD	1.400	7.000.000	1.300	6.500.000	1.320	6.600.000
17	30151506-006	TEJUELÓN	2.500	UNIDAD	UNIDAD	2.900	7.250.000	2.400	6.000.000	1.610	4.025.000
TOTAL							**142.300.000**		**138.600.000**		**163.455.550**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **COVA de Juan Rodríguez**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos formales	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Constancia de SIPE	1409297
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	**NO PRESENTA**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCION, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **COVA de Juan Rodríguez** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 15/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) **<u>COVA de Juan Rodríguez:</u>**

Conforme a la Nota UOC N° 679 de fecha 20/07/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 14:00 horas del día jueves 21 de julio de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia de los Balances de los años 2014-2015.-
- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCION, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EMPRESAS

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 21/07/16 siendo las 13:00 horas la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta mediante nota los siguientes documentos . ----------

Documentos formales	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de MATERIALES DE CONSTRUCCION, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. ----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

			COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	%
1	ADITIVO HIDROFUGO	450.000	150.000	-200
2	ARENA GORDA	250.000	295.000	15
3	ARENA LAVADA.	350.000	290.000	-21
4	ASFALTO LIQUIDO	35.000	20.000	-75
5	AZULEJO	20.000	33.000	39
6	CAL HIDRATADA	15.000	26.000	42
7	CAL HIDRATADA	45.000	43.000	-5
8	CEMENTO	50.000	55.000	9
9	AISLANTE	30.000	4.500	-567
10	LADRILLOS	400	630	37
11	LADRILLOS	1.200	1.500	20

Ana González
Secretaria General
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	LISTÓN	3.000	4.500	33
13	PIEDRA BRUTA.	50.000	95.000	47
14	PIEDRA TRITURADA	100.000	110.000	9
15	PISO	30.000	32.200	7
16	TEJAS	3.500	1.300	-169
17	TEJUELÓN	2.500	2.400	-4

En tal sentido, mediante nota UOC N° 695 de fecha 27/07/2016 se procede a solicitar a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, la presentación del desglose de precios antes de las 14:00 horas del día jueves 28 de julio de 2016. ----------

Que, en fecha 28/07/16 siendo las 10:00 horas la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.***----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **COVA de Juan Rodríguez** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2014, 2015) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	633.035.701	1,20	671.950.314	2,18	652.493.008
PASIVO CORRIENTE	525.375.912		308.611.539		416.993.726
ACTIVO TOTAL	686.088.065	0,77	712.973.054	0,43	699.530.560
PASIVO TOTAL	525.375.912		308.611.539		416.993.726
UTILIDAD DEL EJERCICIO	66.993.456	4,47	242.004.739	16,13	154.499.098
CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,56
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	10,30

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ningunos de los oferentes presentaron el certificado de origen emitido por el MIC.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COVA de Juan Rodríguez**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2016, para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC N° 2514872-9,** por un monto total de guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil **(₲ 138.600.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Dra. Lis Fátima Loncharich** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",* el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones